

mento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, a don Manuel Palomar Sanz.

Alicante, 11 de octubre de 1997.—El Rector en funciones, Manuel Desantes Real.

**23008** RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca.

Examinadas las solicitudes presentadas para la provisión, por concurso de méritos, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca, convocado por Resolución de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), y cumplido el trámite reglamentario,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca; con la legislación general de la Función Pública, y con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Relaciones Internacionales a don Miguel Emilio Ladrón de Cegama Caro-Patón. No obstante, a la vista del escrito de renuncia de don Miguel Emilio Ladrón de Cegama Caro-Patón, se declara desierto.

Segundo.—Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, previa comunicación al Rectorado de esta Universidad, y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante este Rectorado en los casos y plazos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 13 de octubre de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

**23009** RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», a don Mikel Forcada Zubizarreta.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, y a propuesta de la Comisión Docente juzgadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de Alicante de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), se nombra Profesor titular de Universidad (A-855), en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, a don Mikel Forcada Zubizarreta.

Alicante, 13 de octubre de 1997.—El Rector en funciones, Manuel Desantes Real.

**23010** RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Enrique de Amo Artero Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Matemático».

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Enrique de Amo Artero. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento: Álgebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 14 de octubre de 1997.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 23011** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos provisionalmente al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al servicio del Tribunal Constitucional.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en el último párrafo de la base primera de la resolución de esta Presidencia de 24 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al servicio del Tribunal Constitucional, y examinada la documentación remitida por los aspirantes,

Esta Presidencia, mediante resolución de esta misma fecha, ha declarado aprobada la lista de admitidos y excluidos provisionalmente al indicado concurso-oposición, que se encuentra expuesta al público, certificada y completa, en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, en la villa de Madrid, calle Domenico Scarlatti, 6. Dicha lista será, asimismo, trasladada a todos los aspirantes.

Con arreglo a lo previsto en la base segunda de la resolución de 24 de septiembre de 1997, por medio de la presente se hace pública la relación de aspirantes excluidos provisionalmente, con expresión de las causas de exclusión, a quienes se concede un plazo de quince días para la subsanación de defectos o la impugnación, en su caso, de su exclusión provisional, el cual se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Durante el mismo plazo cualquier aspirante podrá completar, si ello fuere necesario, la documentación acreditativa de los méritos alegados en su instancia o aportar, si no lo hubiere ya hecho en su totalidad, los ejemplares de las propias publicaciones igualmente relacionadas como mérito.

Relación de aspirantes excluidos provisionalmente:

1. Por no figurar en la instancia, en los términos requeridos, el compromiso a que se refiere la letra c) de la base primera de la resolución de convocatoria:

Doña Irene Cabrero Martínez.  
Doña Carmen Fernández Muñoz.  
Doña Elena García Fanjul.  
Don José González García.  
Don Jaime Ovilo Cuéllar.  
Doña Betty Amparo Solís Vázquez.  
Don Pedro Julio Tenorio Sánchez.

2. Por no aparecer firmada la instancia:

Doña Pilar Cermeño Roco.  
Doña Pilar Jiménez Rius.

3. Por no incluir la relación de méritos a que se refiere la letra b) de la base primera de la resolución de convocatoria:

Doña Betty Amparo Solís Vázquez.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRÍGUEZ BEREJO

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 23012** *ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma aquélla, y el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de octubre de 1997, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los Jueces que se hallaren en condiciones legales para ser promovidos a la categoría de Magistrado, cuando se haya iniciado el trámite de promoción.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al proceso sancionador.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos tres años desde la fecha de nombramiento.

Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada en resolución de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

f) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurridos dos años desde el nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1994, de 8 de noviembre, no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento o ascenso, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso:

- Los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- Los Jueces en situación administrativa de suspensión definitiva superior a los seis meses que, una vez finalizado el período de suspensión, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- Los Jueces rehabilitados.
- Los Jueces que hubieren obtenido la especialización como Jueces de Menores en el supuesto prevenido en el artículo 99 del Reglamento de la Carrera Judicial, respecto de los Juzgados de Menores que se anuncien, para su provisión en los respectivos concursos.